

**MAT. : MODIFICA BASES 6º CONCURSO PÚBLICO DE
ADJUDICACIÓN DE COMODATOS Y PERMISOS DE USO
2023”**

CERRO NAVIA, 17/ 11/ 2023

DECRETO N°: 04238/2023

VISTO:

- 1º LEY N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2º La Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3º Ordenanza N° 003 del 02 de octubre de 2017, sobre Otorgamiento de Comodatos y Permisos de Uso de Bien Nacional de Uso Público, aprobada por el Decreto N° 1309 de fecha 02 de octubre de 2017.
- 4º Decreto Alcaldicio N° 2436 de fecha 24 de julio de 2023 que aprueba del 6º Concurso Público de Adjudicación de Comodatos y Permisos de Uso, correspondiente al año 2023.
- 5º Decreto N° 3198 de fecha 08 de septiembre de 2023 que establece subrogancias que indica.
- 6º Memorándum N° 23820 de fecha 14 de septiembre de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7º Hoja de Envío N° 22141 de fecha 14 de septiembre de 2023 del Sr. Administrador Municipal.
- 8º Decreto Alcaldicio N° 3344 de fecha 20 de septiembre de 2023 que modifica bases.
- 9º Memorándum N° 30922 de fecha 15 de noviembre de 2023 de la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal ha estimado necesario revisar con mayor profundidad los antecedentes tenidos a la vista al momento de dar su acuerdo para la adjudicación de permisos de uso y comodatos, lo cual se ajusta al principio de responsabilidad y control de las actuaciones de la función pública.

Que en consecuencia, este municipio estima del todo necesario ampliar los plazos y modificar el cronograma establecido en las bases, para facilitar una mayor revisión y transparencia al presente concurso de adjudicación.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **MODIFÍCASE** el Punto 1.4 de las Bases del 6º Concurso Público de Adjudicación de Comodatos y Permisos de Uso, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 2436 de fecha 24 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

1.4 Calendario del Concurso

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
LANZAMIENTO CONCURSO	25.07.2023	
PUBLICACIÓN DE BASES Y FORMULARIO	25.07.2023	
ENTREGA DE BASES A LAS OOSS	25.07.2023	21.09.2023
CONSULTAS Y ACLARACIONES DE BASES	25.07.2023	21.09.2023
POSTULACION	25.07.2023	20.10.2023
REVISION DE ADMISIBILIDAD	20.10.2023	27.10.2023
PUBLICACION ADMISIBILIDAD	30.10.2023	
EVALUACION TECNICA	27.10.2023	09.11.2023
MINUTA PARA CONCEJO	09.11.2023	
PRESENTACION PROYECTOS A CONCEJO	15.11.2023	
PUBLICACION PROYECTOS ADJUDICADOS	15.11.2023	
FIRMA DE CONVENIOS	16.11.2023	22.11.2023

DECRETO DE CONVENIOS	23.11.2023	27.11.2023
----------------------	------------	------------

Debe decir:

1.4 Calendario del Concurso

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
LANZAMIENTO CONCURSO	25.07.2023	
PUBLICACIÓN DE BASES Y FORMULARIO	25.07.2023	
ENTREGA DE BASES A LAS OOSS	25.07.2023	21.09.2023
CONSULTAS Y ACLARACIONES DE BASES	25.07.2023	21.09.2023
POSTULACIÓN	25.07.2023	20.10.2023
REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD	20.10.2023	27.10.2023
PUBLICACIÓN ADMISIBILIDAD	30.10.2023	
EVALUACIÓN TÉCNICA	27.10.2023	09.11.2023
MINUTA PARA CONCEJO	09.11.2023	
PRESENTACIÓN PROYECTOS A CONCEJO	15.11.2023	
PUBLICACIÓN PROYECTOS ADJUDICADOS	15.11.2023	
FIRMA DE CONVENIOS	29.11.2023	06.12.2023
DECRETO DE CONVENIOS	06.12.2023	15.12.2023

2° **RIJA** en todo lo demás las Bases del 6º Concurso Público de Adjudicación de Comodatos y Permisos de Uso, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 2436 de fecha 24 de julio de 2023 y sus posteriores modificaciones citadas en vistos.

3° **PUBLÍQUESE** en la página web municipal y en el portal de transparencia activa por tratarse de un acto que afecta a terceros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



MAURO TAMAYO ROZAS
Alcalde
Municipalidad De Cerro Navia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
30922/2023Memorandum	15/11/2023
03344/2023Decreto	20/09/2023
02436/2023Decreto	24/07/2023

MTR/PTL/WLP

Distribución:

Departamento Jurídico

Oficina de Transparencia
Corporación de Inclusión Social de Cerro Navia
Dirección Jurídica Corporación
Dirección de Comunicaciones y Relaciones Publicas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Participación Social y Organizaciones Comunitarias
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Catástro
Dirección Secretaría Comunal de Planificación
Secretaría Municipal
Gabinete
Camila Vigue Retamales encargada departamento juridico
Marcelo Poblete jefe de departamento oficina de transparencia
Francisca Gallardo Lobos directora corporación de inclusión social de cerro navia
Nicole Bello Jiménez directora dirección jurídica corporación
Ruben Klerman director dirección de comunicaciones y relaciones publicas
Gonzalo Órdenes Cavieres director dirección de desarrollo comunitario
Rosa Moreno Pizarro secretaria dirección de desarrollo comunitario
Scarlett Fernández Muñoz jefa de departamento (s) departamento de participación social y organizaciones comunitarias
Dante Cordero Montenegro funcionario departamento de participación social y organizaciones comunitarias
Sergio Rodríguez Tramolao funcionario departamento de participación social y organizaciones comunitarias
Carla Rocco Lagos directora dirección de obras municipales
Juan Moreno Ramírez jefe de departamento departamento de catástro
Karina Cavieres Gatica director (s) dirección secretaria comunal de planificación
Karina Cavieres Gatica encargada asesoria urbana / asesora urbanista dirección secretaria comunal de planificación
Francisco Martínez Fernández secretario municipal secretaria municipal
Varinia Díaz Cortés jefe de departamento gabinete



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cerronavia.ceropapel.cl/validar/?key=29172425&hash=b8cfb>